

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 6 Julio 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Nombrado por Real decreto de 28 de Junio último Gobernador civil de esta provincia, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando el Secretario de este Gobierno civil D. Sinforiano Bailón, que lo ejercía interinamente.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 7 de Julio de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1905.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la correspondiente al 31 de Marzo último.

Se acordó quedar enterado de un oficio del señor Gobernador comunicando el acuerdo de la Comisión provincial, referente á la subvención de 30.000 pesetas para instalar el depósito de caballos sementales.

Conceder tres meses de licencia por enfermo al Teniente de Alcalde D. Antonio Puerta.

Quedar enterado de los servicios prestados durante el mes de Marzo en la casa de socorro de la Cruz Roja.

Aprobar el acta del sorteo para amortizar 92 obligaciones del empréstito de unificación.

Comunicar á las Cámaras de Comercio y Agrícola la circular de la Junta de vinicultores de Catalunya invitando á la Asamblea organizada para el día 7 del actual.

Aprobar el escrito de la Alcaldía proponiendo la forma de legalizar el gasto de la función celebrada en homenaje de D. José Echegaray.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo.

Pasar á la Sección de Hacienda la instancia de los almacenistas de frutos coloniales solicitando se les permita seguir utilizando el actual Depósito administrativo.

Conceder una gratificación de 750 pesetas por el suministro de medicamentos á vecinos pobres de Casetas, Monzalbarba y Garrapinillos.

Continuar prestando el servicio de inspección y reconocimiento de ganados en las estaciones, abonando á los Veterinarios encargados del mismo la gratificación de 675 pesetas anuales á cada uno.

Aumentar las farolas del alumbrado público de la calle de Sobrarbe, colocandó dos nuevas á continuación de las últimas que hoy existen.

Devolver á D.^a Catalina Aviñón veinte pesetas que satisfizo por una inhumación no llevada á efecto.

Aplazar la resolución de la instancia de D. Tomás Masip solicitando establecer un depósito doméstico de aceite.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Sección de Hacienda relativo á la venta de un terreno en el camino del Cementerio.

Voiver á la Sección otro dictamen sobre venta de un terreno en el monte de Torrero.

Denegar las instancias solicitando colocar cinematógrafos en las plazas de San Felipe y Santa Engracia, facultando á la Sección de Hacienda para autorizar la instalación de aquéllos en el paseo de Pamplona.

Aprobar el convenio concertado con los almacenistas de petróleo para el pago de los derechos de consumos.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda referente á gestionar la prórroga del encabezamiento de consumos por tres años.

Autorizar al Sr. Coronel del Regimiento de Castillejos para preparar los caballos de carreras en la huerta de Santa Engracia, con lo que se levanta la sesión.

Sesión del día 14.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 7, se acordó asociarse al sentimiento producido por la catástrofe de los Depósitos de agua de Madrid, contribuir á la suscripción abierta en favor de las víctimas y expresar el deseo de que se depuren las responsabilidades.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Comisión provincial referente á la subvención para crear un depósito de caballos sementales.

Quedar igualmente enterado de la Real orden sobre concesión del tranvía al Cementerio de Torrero, de una carta de D. Santiago Ramón y Cajal agradeciendo su nombramiento de hijo adoptivo de Zaragoza y de la designación de D. José Vázquez para el cargo de Alcalde del barrio de Boggiero.

Adjudicar definitivamente á los Sres. Giménez y compañía el suministro de bacalao y patatas para la casa Amparo.

Quedar enterado de un oficio del Director del Instituto dando las gracias por la cesión de la momia y concha que había en la Capilla de la Casa Consistorial y del estado de expedientes, presentados por la Secretaría.

Pasar á estudio de las Secciones el Real decreto del día 11 sobre Mataderos.

Asistir en corporación á la procesión de Viernes Santo.

Proceder á la venta en subasta de un terreno del camino del Cementerio.

Pasar á la Junta de festejos del Centenario del Quijote el álbum que remite la Sociedad artística de Madrid.

Autorizar á D. José Marraco y D. Antonio Comps para colocar una fuente en la casa núm. 120 de la calle del Portillo.

Expropiar las casas números 9 y 11 de la calle de Cádiz.

Aprobar definitivamente el plano de ensanche de la calle del Refugio.

Aprobar el encabezamiento de consumos concertado con los fabricantes de conservas vegetales.

Suprimir los depósitos domésticos por hallarse habilitado el administrativo del edificio expenal de San José.

Denegar la concesión de un depósito de aceite á D. Tomás Masip.

Aprobar el informe que debe darse á la Hacienda respecto de un comiso hecho á los Sres. Piñol y compañía.

Aceptar lo propuesto por la Sección acerca de la rebaja de derechos por la entrada de corderos durante la próxima Pascua.

Devolver á D. Jorge González la cantidad de 142 pesetas 52 céntimos que pagó en concepto de derechos de consumos por la entrada de varias partidas de salvados.

Autorizar el traspaso de un kiosco que en la plaza del Pilar se adjudicó á la Sra. viuda de Sanz.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Hacienda respecto á la expropiación de las casas números 27 y 29 de la calle de Antonio Pérez.

Dejar al criterio de los Tenientes de Alcalde la interpretación del artículo 2.^o del Bando de Buen gobierno.

Aprobar el convenio hecho con la Asociación de ganaderos para el aprovechamiento de pastos en los montes comunes durante el próximo año forestal.

Autorizar á la Sociedad de Barqueros para instalar una música en la arboleda de Macanaz y nombrar á Gregorio Gracia guarda del baño en el río Ebro.

Pagar los premios otorgados á los cazadores de animales dañinos.

Desestimar el dictamen de la Sección de Agricultura proponiendo el aumento del personal de guardas de montes.

Formularonse varios ruegos y mociones, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 14, se acordó:

No mostrarse parte en la causa que el Juzgado del Pilar instruye sobre corta y sustracción de árboles en el soto de San Antonio.

Aprobar el acta de subasta y adjudicación definitiva del arriendo del Teatro Principal á D. César Lapuente.

Pasar á la Sección de Hacienda un oficio de la

Administración trasladando otro de la Dirección general en que se desestima la alzada del Ayuntamiento sobre entrada de una partida de vino propiedad de D. Joaquin Valero.

Declarar vecino de Zaragoza á D. Eduardo Calavia.

Consignar en el próximo presupuesto las gratificaciones acordadas en favor de D. Miguel Abad y D. Antonio Fernández Velasco, por el servicio de reconocimiento de ganados en las estaciones, y del Farmacéutico de Utebo, por el suministro de medicinas á vecinos de Monzalbarba, Casetas y Garrapinillos.

Quedar enterado el Municipio de un oficio del Director general de la cría caballar dando las gracias por la donación de 70.000 pesetas hecha para instalar el depósito de caballos sementales.

Cargar al capítulo de Imprevistos el importe de las facturas presentadas por los Sres. Sancho y Peñafiel por el servicio de varias comidas.

Aprobar la relación de trabajos hechos para particulares por obreros del Municipio.

Desestimar la instancia de D. Alejandro Izquierdo solicitando la cesión de una faja de terreno de la Casa Amparo.

Devolver el depósito constituido por D. Emilio Echegoyen como contratista de obras.

Facultar á la Sección de Hacienda para adquirir dos básculas portátiles.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar doce postes de hierro con destino al alumbrado eléctrico de la calle del Coso.

Abonar el descuento del 12 por 100 de las gratificaciones que perciben los guardias municipales Hilario Invernón y Félix Rey.

Conferir á D. Arturo Bandragen la plaza que desempeñaba D. Florencio Lahoz.

Celebrar en la sesión próxima el sorteo para designar entre los señores D. José García Díaz, don Ignacio Andrés y D. Francisco Bias Uzo la el Concejal elegido por el Distrito de San Carlos que ha de cesar en 1.º de Enero de 1906.

Autorizar á la Superiora de las Religiosas Siervas de María para variar el riego en el frente de su casa del paseo de Sagasta.

Formulados algunos ruegos, explanarónse las mociones anunciadas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado el Municipio de la Real orden resolutoria de la alzada interpuesta contra la providencia gubernativa negando la competencia intentada con motivo de una reclamación de la Sociedad Nvevo Mercado.

Pasar á la Sección correspondiente la Real orden sobre liquidación del presupuesto de 1905 y supresión de los adicionales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Quedar enterado de un oficio del Capitán General del Distrito trasladando la Real orden en que se dan las gracias por la subvención de 70.000 pesetas otorgada por la Corporación para el Depósito de caballos sementales.

Contestar al oficio del Vicepresidente de la Comisión provincial participando la forma en que ha

quedado constituida y ofreciendo, dándole las gracias y haciendo análogos ofrecimientos.

Aprobar un escrito de la Alcaldía sobre pago del descuento correspondiente á la gratificación que perciben los guardias encargados del servicio de cacheos.

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por dejar de pertenecer á ella el Concejal D. Gil Gil y Gil y manifestar á éste la satisfacción con que ha visto su elección para el cargo de Diputado provincial.

Pasar á la Sección de Gobierno interior un oficio de Contaduría sobre la duplicidad de cargos que desempeña D. Manuel Valero.

Encargar á las Secciones de Beneficencia y Hacienda el estudio é informe del expediente sobre habilitación de locales para las proyectadas casas de socorro.

Depositar en su día en la cripta que ha de construirse en la nueva capilla del Cementerio los restos del ilustre hijo de Zaragoza D. Marcelino Unceta.

Quedar enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Galbe expresando la gratitud de los farmacéuticos que concurren al homenaje tributado en Alcañiz al Sr. Pardo y Sastrón.

Designar mediante sorteo al Sr. García Díaz para cesar en el cargo de Concejal el 1.º de Enero.

Aprobar las resoluciones propuestas en sesión secreta respecto al expediente instruido con motivo de la corta de árboles en el soto de Peñafiel.

Conceder una subvención á D.ª María Félez, profesora de la escuela particular de niñas establecida en la calle de Valencia.

Devolver los depósitos provisionales á los licitadores que tomaron parte en la subasta de arriendo del Teatro Principal.

Denegar la autorización solicitada por D. Simón Castán para establecer un depósito doméstico de leñas y carbones.

Arrendar por un año á D.ª Alfredina Dupons un local en el ex-penal de San José para depósito.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Hacienda acerca del percibo de haberes por los Guardas del Rondón en casos de enfermedad.

Destinar el nuevo Depósito administrativo para establecer los almacenes generales y que continúe el antiguo para los artículos dedicados al tráfico diario.

Conceder á Juana Cortés, viuda del guarda de consumos José Gimeno un socorro.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Agricultura acerca de la instancia de la compañía de los ferrocarriles del Mediodía sobre modificación del proyecto de reforma del paso nivel del Castillo.

Cambiar el emplazamiento de algunos bancos existentes en los jardines públicos.

Formulados varios ruegos y explanadas las mociones que los señores concejales tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1905.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 19 de Enero último, quedó constituida la

Junta nombrada para el año 1905, y se acordó.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador, participando que compete á la Hacienda conocer del acuerdo relativo á la modificación de cuotas de consumos, sobre vinos blancos y generosos y sardinas.

Aprobar el convenio pactado con los Sres. Pamplona y Escudero, para adquirir terrenos con destino á la construcción de Escuelas en el barrio del Castillo.

Sancionar el acuerdo del Ayuntamiento, relativo á la subvención de 70.000 pesetas para crear en Zaragoza un depósito de caballos sementales.

Aprobar la jubilación concedida al portero de la Casa Consistorial Custodio Jimeno Bello.

Con lo cual, terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Movimiento de la población.

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que á continuación se expresan, no han remitido á esta Jefatura, antes del día 5 del actual, como está mandado, el movimiento de la población ocurrido en sus respectivos distritos durante el próximo pasado mes de Junio. Les ruego lo verifiquen inmediatamente para evitar molestas reclamaciones.

Zaragoza 7 de Julio de 1905.—El Jefe de Estadística, Alfredo Romeo.

Juzgados que se citan

Abanto, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Almochuel, Almunia de D.^a Godina, Artieda, Asín, Azuara, Bárboles, Clarés, Epila, Farasdués, Gallur, Illueca, Joyosa, Lagata, Maleján, Monreal de Ariza, Morés, Paniza, Pastriz, Pedrosas, Pina, Plenas, Riola, Samper del Salz, Sos, Terrer, Tobed, Torralvilla, Torrelapaja, Undués de Lerda, Undués Pintano, Vera, Vierlas, Vilueña, Villafeliche y Villanueva de Jiloca.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

El Sr. Rector de este distrito, con fecha 4 de Julio, me dice lo que sigue:

«Este Rectorado, atendiendo solicitudes padres de familia, ha acordado suspender las clases de la tarde en las Escuelas del distrito en los días que restan hasta las vacaciones caniculares».

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 4 de Julio de 1905.—El Jefe, Nicolás Tello.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Catalina Garcés Cortés, vecina de esta localidad, en causa contra misma sobre abandono de un niño, se sacan á la venta

en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Inmuebles sitos en término de esta villa.

1.º La mitad de un campo, sito en la vega de Facmón, de cabida todo él un cahiz y una hanega, equivalente á sesenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; linda al Norte con Mariano Gericó, al Sur con Hidro Olid, al Este con acequia de riego y al Oeste con Manuel Sarria: tasada dicha mitad en noventa pesetas.

2.º El usufructo de la otra mitad de campo antes descrito: tasado en veinticinco pesetas.

3.º El usufructo de una tercera parte de casa, sita en esta villa, calle de las Herrerías, parroquia de Santa María, señalada con el número ciento setenta y cinco antiguo; confrontante toda ella por la derecha entrando con otra de Manuel Casalé, por la izquierda con la de Francisco Lacostena, y por espalda con la calle de la Tajada; compuesta dicha tercera parte de casa de un cuarto en el piso principal con alcoba, cocina en el segundo piso, una cuadra y derecho á pasar por la escalera y patio que son comunes: tasado el usufructo de la referida tercera parte de casa en cincuenta pesetas.

4.º El usufructo de una tierra, que estuvo plantada de viña, sita en la partida del Saso de Turruquiel, de cabida de cinco hanegas, equivalentes á treinta y cinco áreas, y setenta y cinco centiáreas; lindante al Este y Oeste con viñas de herederos de Ramón Dehesa y al Norte y Mediodía con camino: tasado en quince pesetas.

Semovientes.

5.º Un mulo capón, negro morcillo, de cuatro años, de un metro cincuenta y tres centímetros de alzada: tasado en cuatrocientas pesetas.

Otro mulo capón, castaño dorado, de doce á trece años, de un metro sesenta centímetros de alzada: tasado en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, á las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos;

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación y será preferido el que haga postura á todos los bienes;

3.ª Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero;

4.ª Que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles, siendo de cuenta del que se le adjudiquen los gastos que se originen para proveerse de ellos;

5.ª Que el depositario de los semovientes es Justo Lázaro, vecino de esta villa, quien los exhibirá á cuantas personas deseen tomar parte en la subasta hasta el día del remate.

Dado en Egea de los Caballeros á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.—Enrique Hernández.—El Escribano, Marianc Lapieza.